



INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha veintiocho [28] de agosto de dos mil quince [2015], el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2015-00113-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 192-7561 con cédula catastral 01-01-0049-0001-000 Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos


ROSELYS MERCADO PEREZ
Secretaria.



Consejo Superior
de la Judicatura